

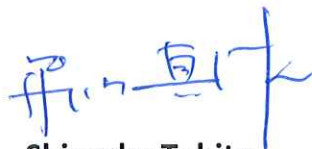
## **AUTO-DECLARACIÓN**

**Con respecto a los requisitos Laborales Fundamentales del FSC.**

**Para Cumplir con el estándar 40-003 V 3.1**

Maderas Anchile SpA., se compromete tanto internamente, como a través del personal subcontratado que:

- En ninguna de sus faenas se usa trabajo infantil, a excepción de la posibilidad de realizar prácticas profesionales de liceos técnicos, las cuales son autorizadas por la entidad solicitante además de los padres o tutores del menor, en este caso bajo ningún punto de vista se realizarán trabajos que sean peligrosos o pesados.
- No se permite el trabajo de carácter forzoso, la empresa declara que todo trabajador contratado es de forma voluntaria y cumpliendo con todas las leyes laborales, sociales y de seguridad para el trabajador.
- Se prohíben las peores formas de trabajo infantil.
- La empresa declara no realizar ninguna forma de discriminación dentro de su organización, ni en los procesos de reclutamiento, a excepción de que por la naturaleza del trabajo a realizar se requiera contratar a un profesional específico.
- La empresa respeta la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.



**Shinsaku Tobita**

**Gerente General**